

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(001535)

24 OCT. 2012

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente IVÁN MARTÍN LEÓN LUNA”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio DCFB-114, radicado el día 22 de octubre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas LUIS CARLOS GUTIÉRREZ MORENO, remite solicitud de permiso remunerado por el día 25 de octubre de 2012, a favor del docente **IVÁN MARTÍN LEÓN LUNA**, adscrito al Programa de Biología, a fin de visitar al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH-Caribe) con estudiantes de Biología de dicha Facultad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente **IVÁN MARTÍN LEÓN LUNA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, por el día 25 de octubre de 2012, a fin de visitar con sus estudiantes del Programa de Biología el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH-Caribe) ubicado en la ciudad del Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

